



Caja de Jubilaciones

y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley N° 122/93"

Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 01 /2020

Ref.: Llamado del PAC 2020, modalidad Contratación Directa N° 06/2020 "TRANSPORTE DE PERSONAS". ID. 378.156.-

Asunción, 18 de Mayo de 2020.-

Señor Presidente y Señores Miembros del Consejo de Administración.

VISTO: El proceso de **Contratación Directa N° 06/2020 "TRANSPORTE DE PERSONAS". ID. 378.156.-** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

CONSIDERANDO: Que, en virtud al Art. 31 de la Ley 2051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS" establece **CANCELACION DE LA LICITACION:** ...o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y las municipalidades, las Convocantes podrán cancelar una licitación.-----

Que, los casos que obligan a solicitar la cancelación antes referida, se considera procedente para actualizar, reprogramar y mejorar las Especificaciones Técnicas, los precios referenciales, como así mismo de otras condiciones propias de este tipo de llamados, que permitan precautelar el cabal cumplimiento de la adquisición de solicitada, que en este año específico nos vemos obligados a cancelar el presente proceso por la fuerza mayor atendiendo a la Emergencia Sanitaria **COVID-19** que azota al País y debemos precautelar nuestro recursos Institucionales para el Ejercicio 2020.

EN CONSECUENCIA, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente estarían dadas las condiciones para la cancelación del presente llamado, a efectos mencionados en el párrafo anterior.

Es mi Dictamen.



[Handwritten Signature]
Marta León
Responsable U.O.C.
de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal